

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210035700

Conforme a lo peticionado por el apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

1. Decretarla terminación de la solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria para Pago Directo, presentada por el Acreedor Garantizado Bancolombia, del vehículo de Placas INV902 del garante Alexander Camacho Diaz, por normalización del crédito.
2. Teniendo en cuenta que la comunicación de la inmovilización no fue realizada, no habrá lugar a ordenar el levantamiento de la misma.
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 192 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>09 - noviembre - 2021</u></p> <p>Luz Stella Garzón Secretaria</p>
